

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administración, Postigo de San Martín, n.º 4.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Miércoles 14 de Diciembre de 1864.

PROVINCIAL.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 1512. Por conducto de correspondal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 280.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 190

MADRID 14 DE DICIEMBRE.

Nuestro estimado colega *La Libertad*, periódico moderado, se empieza á cansar de hacer un papel contrario á su carácter y á los antecedentes de las personas que representa. Ayer pide resueltamente la anulacion ó modificación de la ley de gobiernos y administracion de las provincias, por que obedece á distintos principios que la legislación de 1845. Los grandes defectos que nuestro colega encuentra en la ley, son las facultades concedidas á las Diputaciones provinciales para proponer ó nombrar á los empleados de la provincia, que dice, se han aumentado escandalosamente.

Quiere decir que la cuestion de empleos es, como siempre, la capital para los moderados, que ven con malos ojos el estar privados de hacer algunos centenares de nombramientos y destituciones. El beneficio para los pueblos es cosa secundaria, y tanto, que *La Libertad* no hace en su artículo la menor indicacion sobre este punto.

Es de lamentar que por tan pequeños móviles se pretenda nada menos que la destruccion del organismo administrativo de España, cual si se tratara de un objeto insignificante y baladí. Que pidiéramos la reforma los progresistas, se comprende, toda vez que se nos apellida revolucionarios, demagogos, etc.; pero que la pidan los moderados, que se llaman hombres de orden, es cosa inconcebible, por mas que nosotros acostumbrados á su verdadera anarquía gubernamental. Los progresistas, empero, quieren que se cumpla la ley en todas sus partes; los conservadores, que la han hecho, desean destruirla.

No es, en verdad, la causa de ese deseo la que manifiesta nuestro colega, porque sabe perfectamente que en todas las provincias de España se han introducido economías en los presupuestos de gastos improductivos; y tanto, que en algunos, como ha sucedido en Madrid, se ha renunciado en bien de los pueblos al 45 por 100 sobre el impuesto de consumos, dejándole reducido al 4 ó 5. Esta, y en ello convendrá *La Libertad*, es mejora verdadera, positiva, que contrasta notablemente con el progresivo incremento de las contribuciones destinadas al Tesoro público.

Tampoco es exacto que las Diputaciones aumenten el número de empleados; pues sobre no estar en sus atribuciones, generalmente han propuesto su reduccion, dándose el caso de que en todas partes haya plazas vacantes, que no se proveen porque las corporaciones creen innecesario algunos cargos. Nadie como ellas, que representan inmediatamente los intereses de los pueblos, pueden introducir economías, y hacer beneficiosa la Administración.

Y ya que de este punto hablamos, daremos á nuestro apreciable colega un dato importante. En todos los presupuestos provinciales se ha destinado siempre una cantidad de 100, 200 ó 300.000, rs., y á veces mas, segun la categoría de las provincias, á lo que se llama gastos imprevistos, gastos que se acreditan de cualquier manera. Pues bien: esa cantidad se ha consumido constantemente en todas las provincias, porque los Gobernadores podian aplicarla á lo que les pareciese, sin mas que ligeras formalidades. ¿Sabe *La Libertad* lo que ahora sucede? Que el fondo de imprevistos está casi intacto en todas partes; porque tanto la ley de gobiernos, como la de presupuestos y contabilidad provincial han puesto tales trabas á los abusos, que es punto menos que imposible el cometerlos.

La verdadera causa de la oposicion del diario moderado á la organizacion provincial existente, es, que se ha descentralizado algun tanto la Administración, dando intervencion en ella á los Cuerpos populares. Esto es lo que no puede consentir la escuela moderada, esto es lo que quiere destruirse á todo trance. Buen modo de seguir el camino de las concesiones y de evitar catástrofes.

Nosotros creemos, sí, que admite reformas importantes la ley de 25 de Setiembre de 1863; pero tambien creemos que esas reformas, lejos de restringir los derechos populares, deben tender á ensanchar la esfera de accion de las corporaciones que les representan, en todo lo que no se refiera á asuntos políticos. Ya vé *La Libertad* que dentro del espíritu de aquella ley hacemos bastante concesion al principio de autoridad; por cuanto admitimos que el ensanche de facultades á las Diputaciones sea solo respecto á las atribuciones administrativas.

Creemos, por ejemplo, que debe limitarse, siquiera sea estableciendo términos fijos, el poder concedido á los gobernadores de ejecutar ó no los acuerdos de las Diputaciones; porque hoy no se sabe cuándo adquieren fuerza esos

acuerdos, siempre que los jefes superiores de las provincias guardan silencio acerca de su aprobacion ó suspension.

Tambien exige la ley algunas aclaraciones sobre puntos reglamentarios; pero no que sean, como las que hace el Consejo de Estado, destruyendo el espíritu y hasta las palabras de la misma ley, principalmente cuando se trata de atribuciones relativas á nombramientos de empleados.

Si nuestro colega hubiera colocado en este terreno la cuestion, no hubiéramos tenido inconveniente en prestar nuestro apoyo á sus manifestaciones; pero cuando vemos que lo que le impulsa es el deseo de centralizar la Administración y restringir los pocos derechos populares, reconocidos y representados por las Diputaciones, no podemos menos de salir al encuentro, siquiera para darnos por advertidos de los propósitos, que al parecer, abrigan algunas fracciones del moderantismo. Por lo demás, creemos que *La Libertad* sigue en este asunto un camino perjudicial, mas que á nadie, á su propio partido.

ITALIA.

Es tanto lo que se ha escrito sobre el porvenir de esa gran nacion, que por medio de un esfuerzo inaudito ha sabido sacudir el yugo que la oprimia, que poco podremos decir que no esté en la mente de todos los que hayan seguido paso á paso la obra de la reconstitucion de Italia. Sin embargo, como ciertos periódicos traspirenaicos pretenden que esta peninsula debe esperar todo de Napoleón III, asegurando su independencia por medio de un tratado, en el que Francia é Inglaterra la escuden contra los ataques del Austria, no podemos menos de levantar nuestra voz, á imitacion del conde de San Martino y de Cialdini, aconsejando á los italianos desconfien de esa proteccion bastarda é interesada, que ha causado la ruina de todas las nacionalidades, que han aparentado defender.

Hubo un tiempo en que esas mismas naciones anunciaron que iban á salvar á Grecia de las garras de la Turquía, y la situacion actual del reino helénico, dice eloquentemente cuán cara pagaron los griegos aquella proteccion en que iba envuelta su ruina.

Mas tarde surgió la cuestion de Oriente, y la Turquía se encuentra hoy á merced de los que aseguraron iban á garantizar su autonomia y su independencia.

Vino la cuestion de Polonia y después de falsas é hipócritas muestras de simpatía, Francia é Inglaterra presenciaron, arma al brazo, el asesinato de aquella infeliz cuanto heroica nacion, cuyo solo crimen era el de amar su libertad y su independencia.

Sobrevino la cuestion de Méjico y á pesar de las protestas de Napoleón III los mejicanos tienen que sufrir, aunque sea transitoriamente, el yugo de un soberano con el que no les liga ninguna clase de simpatías; y que si ha conseguido, no ya afirmar, sino inaugurar su reinado, ha sido con el apoyo de bayonetas extranjeras.

Llega por último la cuestion danés y á pesar de los alardes y fanfarronadas de la alíva Albion, y de las promesas conciliadoras del gabinete de las Tullerías, en la hora del peligro Dinamarca se encuentra sola y frente á frente con un enemigo muy superior en número; y hoy gracias á la politica de los hechos consumados, esta, vencida y desmembrada, sufre tambien las consecuencias de su credulidad, sin tener mas recurso que el de protestar contra la felonía de sus falsos protectores.

En cuanto á la cuestion que nos ocupa, sabido es cómo Napoleón III cumplió su promesa de que Italia seria libre desde los Alpes hasta el Adriático; y la anexion de la Saboya es la prueba mas evidente del desinterés con que aquel emprendió la campaña contra el Austria. Rechacen, pues, los italianos esa proteccion bastarda, que pudiera traerles fatales consecuencias el día en que, futuros y probables acontecimientos hicieran cambiar la política del gabinete de las Tullerías, y no olviden, como ha dicho últimamente el conde de Rével, que en el frontis del actual palacio del Senado, hubo un tiempo en que, en idioma extranjero, se leian estas palabras: *Tribunal de apelacion*.

Italia posee 200 batallones de guardias movilizadas, un ejército aguerriado, una escuadra respetable, miles y miles de jóvenes entusiasmados que han combatido y que combatirán de nuevo por la independencia de su patria, y por último tiene de su parte el derecho, que si puede ser desconocido en los débiles, predomina cuando se sostiene con seiscientos mil bayonetas.

Italia debe, pues, abandonar esa política de contemporizacion que le ha impuesto el emperador de los franceses, apoyar á los héroes del Friul, y aprovechando estos momentos, en que el Austria lucha sordamente contra Prusia, para conservar en Alemania la influencia que aquella quiere arrebatarle, y llevar á cabo la unidad de Italia recuperando el Véneto; que la cuestion de Roma se resolverá por sí sola, el día en que la bandera italiana flote en los baluartes venecianos.

Italia, amenazada constantemente por el Austria iría perdiendo día por día el terreno que ha ganado, á costa de la sangre de sus hijos, teniendo que sucumbir al fin, falta de recursos, pues el estado de su hacienda no le permite sostener un ejército tan numeroso como el que tiene hoy sobre las armas; é Italia, á merced de la política napoleónica, está expuesta á sufrir las consecuencias de los cambios, que pudieran sobrevenir en Francia, ó ser victima de la ambicion del hombre del 2 de Diciembre. Láncese, pues, á la pelea; lleve á cabo su reconstitucion, libre de extrañas influencias, y si las dos grandes potencias germánicas se unieran para combatirla, piense, primero que la Europa occidental no podria permitirlo sin grave riesgo para ella, y después que, en caso de sucumbir, vale mas incluir la frente como Polonia y Dinamarca, que arrastrar la triste existencia de Grecia y de Turquía.

Causa verdadero dolor el volver la vista á las cotizaciones oficiales de los valores públicos, y encontrarse con la enorme baja que en ella se ha producido de poco tiempo á esta parte. Los títulos de la Deuda consolidada que habian llegado á cotizarse al 54 por ciento, verán nuestros lectores ayer á 47-50; y que así se encuentran en descenso todos los valores hasta los de la Deuda del personal que, habiendo llegado al 28 por 100, se encuentra en la actualidad al 21.

La causa de este doloroso y rápido decrecimiento, que es el mayor de los síntomas del malestar general y del abatimiento de las naciones, no hay que preguntarla. Cuando se atraviesan grandes crisis que tienen un carácter casi universal; cuando hay necesidad de inspirar gran confianza por parte de los gobiernos y de manifestar una grandísima vigilancia por los intereses del Tesoro público y una moralidad intachable, para conservar el eficazísimo auxilio del crédito en medio de circunstancias aflictivas, y esta confianza no se inspira, sino que por el contrario se dá lugar á los recelos, tienen que sobrevenir necesariamente acontecimientos de la índole del que nos ocupa.

La crisis general no ha cesado, pero se la vé entrar ya por todas partes en su periodo descendente; nuestra nacion es de aquellas que por sus circunstancias, por la riqueza de su suelo y hasta por su misma situacion geográfica, pueden resistir menos fácilmente á calamidades generales de este género; y sin embargo, los apuros del Tesoro son cada vez mayores, la desconfianza general es extrema y su sistema mas marcado y alarmante, el descenso de los valores públicos, se aumenta, dando lugar á que nuestra apenas naciente prosperidad material, se convierta en la mas rápida y amenazadora decadencia.

Como remedio á este mal tan profundo no se nos alcanza mas que uno; el de que los gobiernos inspiren confianza. ¿Pueden producirla los ministerios de camarillas y alianzas monstruosas, los ministerios de que constituyen el alma hombres que han dejado recuerdos muy tristes á los contribuyentes y á la riqueza pública de las épocas de su anterior dominacion?

Asunto es este en que no debemos ni queremos hacer mas que la pregunta.

La respuesta puede verla cada cual en su conciencia, sin necesidad de que nosotros la expresemos.

Ya no sabemos á que atenernos respecto á la suerte que caber pueda á la imprenta. Hace pocos dias que *Las Noticias*, periódico que bebe en buenas fuentes, dijo que el proyecto de ley de imprenta de que actualmente se ocupa el señor Gonzalez Brabo, responderia á las opiniones que en la tribuna y en la prensa habia manifestado el Sr. Rivero: *La España* contestando esta version dice que no puede ser. Por otra parte, hace pocos dias que se dijo y se aseguró que lo que el señor Gonzalez Brabo se proponia era reformar la ley vigente. Sobre estas noticias que podran tener mas ó menos fundamento, está la declaracion del Sr. Gonzalez Brabo hecha en su famosa circular, que en autenticidad es superior á toda otra manifestacion.

Si la cuestion se redujera á que el ministro de la Gobernacion olvidara cualquier deslizo liberal para hacerse reaccionario, comprenderiamos el cambio y creeriamos en él; pero no es verosímil, ni posible siquiera, que habiéndose propuesto ser duro con la prensa y ver todo lo que puede hacerse con la ley actual en materia de rigor, vaya ahora, sin estar avocadas nuevas elecciones á ser liberal por fuerza y no del todo, en la apariencia. Bajo este punto de vista tiene razon *La España*; eso puede ser.

Corre el rumor de que la salida del señor Lorente del Ministerio no se debe tanto á diferencias con sus compañeros respecto á la marcha política, como al fracaso de cierta operacion de crédito ajustada en Londres. Segun parece, el señor Salamanca fué autorizado para llevar á cabo la negociacion, levantando en la *Cytd* doscientos millones de reales con interés de 12 por 100 anual. A este negocio aludia evidentemente el *Morning-Herald* en cierto artículo que trascribimos dias pasados, y que un periódico de noticias se apresuró á decir que era un tejido de inexactitudes.

El ministro de Hacienda, visto el mal efecto que el negocio causaba en la opinion pública, se ha negado á aprobarlo, dejando en las astas del toro, como vulgarmente se dice, á su encargado y agente el señor Salamanca. Se ha resentido el banquero, y su íntimo amigo en el ministerio, señor Lorente, resentido tambien, presentó la dimision. No sabemos lo que habrá de cierto en todo ello.

Ya saben nuestros lectores que M. Bismark acaba de tomar medidas de represion contra la prensa, prohibiendo la entrada en territorio prusiano de todos aquellos periódicos que no ensalten su política; pero hé aqui el suelto que encontramos en *La Gaceta de la Cruz* que viene á dar la última pincelada á la conducta de aquel ministro del interior:

«Sabemos, dice el citado periódico, que el gobierno, no contento con detener en la frontera todo periódico que sea hostil á la politica de Prusia, piensa cortar el mal de raíz: es decir, que perseguirá á todos los corresponsales que incurran en su desagrado.»

¡BRAVO POR M. BISMARK!

La *Presse*, al hacerse cargo de lo que llevamos expuesto, exclama: «No nos extrañan la conducta y las medidas de M. Bismark, desde la circular del señor Gonzalez Brabo sobre la prensa, la cual ha venido á demostrar hasta dónde puede llegar la inconstancia de ciertos ministros.»

Exclamemos, pues, llenos de orgullo ¡hosana! ¡hosana! por el Bismark español.

Nuestro apreciable colega *La Iberia*, que consagra un excelente artículo á demostrar que en el procedimiento de que actualmente es objeto no puede haber prision preventiva, pone á continuacion, como si los actos del Poder respondiesen de una manera siniestra á su pensamiento, las siguientes líneas:

«¿Qué escándalo! Arbitrariedad sobre arbitrariedad! No solo ha salido cierta la noticia que han dado algunos periódicos de que se ha dado auto de prision contra don José María Diaz, sino que se ha dado tambien contra nuestro amigo don Inocente Ortiz y Casado.»

«Por qué? ¿Dónde está la ley que autoriza semejante proceder?»

«Se pretende, acaso, por este medio matar á *La Iberia*?»

Pues se equivocan los que tal ilusion se hacen. Donde quiera que se encuentren su director y redactores, ya perseguidos, ya encarcelados, allí se escribirá *La Iberia*, y *La Iberia* sobrevivirá á esta tormenta, como ha sobrevivido á otras.

De ocho y media á nueve se presentó anoche en el local que ocupan las diversas dependencias de nuestro periódico, un inspector de policía acompañado de otro individuo, preguntando por el editor político de *La Iberia*, señor don Inocente Ortiz y Casado, y por el señor don José María Diaz, autor de la carta denunciada. Ni uno ni otro de nuestros queridos amigos se hallaban en estas oficinas, que es lo que contestamos á las reiteradas preguntas del agente de la autoridad, el cual las registró todas escrupulosamente.

Continuamos, pues, favorecidos en alto grado: denuncias, secuestros, visitas domiciliarias y prisiones.

¡Pedir mas, seria gollerial! Pues ni por esas: *La Iberia* seguirá en su puesto, hoy como ayer, como siempre.»

Sentimos la persecucion arbitraria á nuestro entender, de que es objeto tan decidido adalid de la causa del progreso; y ahora, como otras veces, nos liega á su lado, y á su disposicion, las columnas de nuestro periódico para expresar sus quejas, si por desgracia, significase tan deshecho temporal. Por lo demás, es altamente doloroso, y demuestra la falta de costumbres públicas en este desgraciado país, que á dos dignísimos y honrados ciudadanos, ventajosamente

conocidos y reputados en Madrid, se les busque como criminales, para llevarlos á la cárcel. Esto es inconcebible. ¿Y todo por qué? Por haberse ocupado *La Iberia* de una monja llamada Sor Patrocinio, y de dos prelados conocidos con los nombres de padre Claret y fray Cirilo. ¡Y aun se negará que en España domina el elemento teocrático!...

Distintas versiones corrian estos dias acerca de la marcha futura del Gobierno. Quién aseguraba que iban á empezar medidas de rigor y persecuciones; quién que, por el contrario, se trataba de dar expansion al sentimiento liberal. Decíase, por último, que *La Correspondencia* traería una declaracion sobre estos puntos; y en efecto anoche nos encontramos en el periódico de noticias con este párrafo:

«Los ministros anhelan, segun informes que tenemos por positivos, que llegue el instante en que puedan presentarse á las Cortes para demostrar allí con sus actos y sus proyectos la calumniosa injusticia con que se los supone inclinados á seguir una política reaccionaria.»

El Gobierno, que no se propone ser un gobierno de partido, sino de la nacion, aplicará á la administracion pública los principios del partido moderado, pero obedeciendo al impulso dado á todas las opiniones por el espíritu del siglo, buscando las transacciones legítimas y honestas, la asimilacion de todos los elementos conservadores y procurando en bien de todos, la reorganizacion del partido cuyas opiniones profesa y cuyos principios está encargado de sostener.»

La verdad sea dicha: el párrafo nos parece un logogrifo. Por un lado se habla del empeño de reorganizar el partido moderado y de gobernar conforme con sus principios, que son, dice, los del Gabinete; y por otro se niega que este sea de partido, proponiéndose hacer transacciones legítimas y honestas con los elementos conservadores. Creemos que la declaracion de antemano anunciada no ha de satisfacer á nadie; con lo cual, dirá *La Correspondencia* que hablaba por cuenta propia. Lo que mas nos ha llamado la atencion es lo de transacciones honestas. ¿Qué querrá decirse con esta frase? ¿Acaso hay fracciones, elementos, ó políticos que impongan al Gobierno para transigir sus diferencias, condiciones deshonestas? No lo entendemos; ó mejor dicho, no queremos entenderlo; porque no debemos hacernos eco de los chistes, anécdotas y murmuraciones que hace dias andan en boca de todos. Ello se aclarará por sí solo.

CRISIS.

No cesan de correr con insistencia rumores de nueva crisis ministerial. La cuestion de las Presidencias de las Cámaras ha vuelto á renovar las diferencias entre los Consejeros de la Corona; y á lo que parece, el elemento conservador del Gabinete trata de vengarse de la derrota sufrida en el señor Lorente, empujándose en sostener á todo trance las llamadas candidaturas conservadoras de los señores Mayans y marqués del Duero.

Ello es lo cierto, que en la noche del lunes estuvo reunido el Consejo cinco horas, sin que se tratara de otra cuestion que de la de las presidencias. El general Armero propuso para dichos cargos, é hizo su propuesta cuestion de Gabinete, á aquellos señores, que el elemento moderado rechaza, sin que todas las argucias del señor Arrazola y toda la autoridad del presidente, consiguieran que cediese el ministro de Marina, que contaba con el apoyo de los de la Gobernacion y Guerra. La reunion se disolvió sin llegar á un acuerdo definitivo.

Mientras que esto sucedia, los diputados ardentemente moderantismo acudían á casa del señor Moyano á ofrecerle sus votos, viniendo de esta manera á hallarse en contradiccion con el pensamiento que se cree domina al fin en el Gobierno. De todas maneras se puede asegurar que, si triunfa la candidatura Mayans, tendrá en contra suya á todas las huestes moderadas; y que si el agraciado es Moyano, saldrán del Ministerio algunos individuos, que lo dejarán completamente quebrantado.

Hé, aquí, ahora lo que dice *El Reino* de anoche en su última hora:

«S. M. la Reina se dignó recibir ayer en audiencia particular á los señores don Javier Istúriz y don Miguel Tenorio de Castilla. La afectuosa acogida que dispensó nuestra augusta Soberana al por tantos títulos respetable y digno senador, señor Istúriz, ha sido ayer y hoy objeto de comentarios en los círculos políticos: uno de nuestros apreciables colegas considera inminente la formacion de un ministerio presidido por el señor Istúriz: nosotros no creemos inminente, sino segura, la formacion de este ministerio, y aunque nos anticipemos cuatro ó seis dias á los sucesos, vamos á completar la combinacion que publica uno de nuestros colegas, en la propia forma que la hemos oído.»

Estado, con la presidencia, señor Istúriz.
Gobernacion, señor Olivan.
Guerra, señor Quesada (don Genaro).

Gracia y Justicia, señor Urbina y Daoiz (don Felipe).

Hacienda, señor Sierra y Cárdenas ó señor Moreno Lopez.

Fomento señor Ardanaz.

Marina, señor Pinzon.

Ultramar, señor Lopez Ballesteros ó señor Bedmar.

Nos parece que cuando la combinacion ha llegado á concretarse de una manera tan precisa, tiene todas las garantías de probabilidad necesarias para que le demos un lugar en nuestras columnas. Quizá este ministerio pudiera contrar con las mayorías del Congreso y del Senado más seguramente que el actual, que ha violentado todas las cuestiones sin resolverlas.

Acercas de la conspiración descubierta en Roma, de que nos dió cuenta el telegrafo, publica *Los Noctes* una carta de Roma, fecha del 6, que dice así: «La policía acaba de descubrir una terrible conjuración, que tenía por objeto asesinar al Papa, al rey Francisco II y al cardenal Antonelli, conjuración que parece haberse fraguado en casa de un alto personaje en Bolonia, habrá unos seis meses, ciudad de donde partieron en Setiembre último los sicarios encargados de este fatal proyecto, que debía ejecutarse el 8 de Diciembre, es decir, pasado mañana, fiesta de la Inmaculada Concepcion. Felizmente la Provincia ha permitido que se descubriese oportunamente esta conjuración. Asegúrase que el cardenal Antonelli habia recibido de Nápoles una carta anónima en la que se le hablaba de esta conspiración; pero no habia hecho caso alguno de ello, ni habia dado parte á la policía.

El aire sospechoso de tres individuos que se titulaban hermanos, y que vinieron á esta ciudad á últimos de Setiembre, hizo concebir algunos recelos al capitán Gallanti, jefe actual de policía, recelos que se convirtieron en breve en fundados temores, habiéndose procedido ya á la prision de los aliados á la conjuración. En la casa de dichos individuos se han encontrado muchas é importantes cartas, bastante dinero, revolvers y puñales escondidos en los almohadones de los sofás. En poder de cada uno de los supuestos hermanos se han encontrado cuatro pasaportes con nombres distintos, uno de ellos referido en Marsella. Dicen que son oriundos de Ferrara, y han declarado llamarse Bassi; pero el jefe de policía está siguiendo activamente las huellas del asunto.»

No don José Campo, sino la sociedad concesionaria de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, ha pedido diez millones de reales como aumento á la subvencion de estos caminos; y el Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, y á reserva de dar cuenta á las Cortes, no ha accedido á esta petición; sino que en vista de los destrozos causados por las avenidas del Júcar y sus afluentes, le ha concedido á cuenta de la capitalizacion de la garantía de 6 por 100 de interes y 1 por 100 de amortizacion, que disfruta el ferro-carril de Játiva al Grao de Valencia, y que debe efectuarse según la ley de presupuestos vigentes, un anticipo de diez millones de reales, valor nominal, en obligaciones del Estado por ferro-carriles, á condicion de reintegrar la sociedad al Erario el interes de 6 por 100 anual que devengan estos titulos de la Deuda pública por el tiempo que dure el anticipo y hasta que este quede satisfecho por resultado de la capitalizacion referida, que de seguro ha de ascender á mayor suma.

La memoria, ó más bien los trabajos hechos para determinar y fijar el capital invertido en el ferro-carril con derecho al interes y amortizacion, así como las reclamaciones de la empresa concesionaria, están sometidos á informe de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, naturalmente llamados á ilustrar al Gobierno en estas materias. Y todo esto tan natural, tan lógico y tan justo, sirve de tema á *El Diario español* para exclamaciones que no comprendemos.

Segun hemos oido, el general Aleson ha renunciado el cargo de ministro del supremo tribunal de Guerra y Marina.

Ha sido autorizado don Manuel Gomez para que haga los estudios de una línea férrea, que partiendo de Játiva, termine en Alcoy.

Don Pablo Villamil y Mr. Cro Graham han sido autorizados para el estudio de una línea férrea, que partiendo de Sevilla termine en Portugal, pasando por Huelva.

El día 15 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la direccion de loterías, una negociacion de letras á cargo de los administradores de la renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujecion á las bases que estarán de manifiesto en la teneduria de libros de la citada oficina general.

Anteanoche se reunieron los diputados provinciales que componen la junta inspectora de carreteras en sesion extraordinaria, y acordaron girar una visita á las carreteras de esta provincia para dar impulso á sus obras: visita que deberá dar principio en la próxima semana.

Dicese que al hacerse cargo del depósito de la Guerra de la formacion del mapa general de España, pasará esta dependencia al ministerio del ramo, nombrando director de tan importantes trabajos al entendido general señor Monteverde. No creemos, sin embargo, que el Gobierno se prive de los conocimientos científicos del distinguido brigadier señor Parreño, actual jefe de dicho depósito.

Ha sido nombrado cajero del giro mútuo del Gobierno, el oficial primero que fué de la seccion de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia don Julian del Pozo y Paluchi.

Hoy debe llegar á esta corte el correo de Filipinas, que arribó ántayer á Marsella, con noticias de Manila que alcanzan al 24 de Octubre. A esa fecha no ocurría novedad en aquel archipiélago. El estado de la salud pública era regular. Se habia recibido el correo de Madrid del 22 de Agosto.

Se ha concedido cédula de invencion á don Hipólito Borrens y don Hipólito Michel, de Barcelona, por un procedimiento para la extraccion de óxidos de zinc y de cobre de los minerales. Y á don Gil y don Juan Esteve, de la misma localidad, cédula de privilegio, por un sistema de mejoras introducida en las

máquinas para hilar y torcer toda clase de materias fibrosas.

En los tres departamentos marítimos de Cartagena, Ferrol y Cádiz, se ha acordado, en juntas reunidas al efecto, contribuir al alivio de las desgracias ocurridas en la provincia de Valencia, con dos dias de haber los jefes, uno los oficiales y medio las clases de tropa.

Ha sido admitida la dimision que, fundado en el mal estado de su salud, ha hecho el general don Rafael Primo de Rivera del cargo de segundo cabo de la capitania general de Galicia.

Una de las principales casas de Lóndres, la de Henri Power, que abastecía en gran parte á la marina inglesa, ha quebrado hace pocos dias.

En una circular expedida por el ministerio de la Gobernacion á todos los gobernadores de provincia, con fecha 2 del actual, se adoptan las medidas conducentes á fin de que la suscripcion nacional, abierta con destino á reparar en lo posible las pérdidas ocasionadas por las inundaciones de Valencia, se estienda y llegue á la importancia que es de desear.

CORRESPONDENCIA.

Lóndres 6 de Diciembre de 1864.

Señor Director de La Nación. Muy señor mio y estimado amigo: no sé en verdad si debo atribuir á diferencia de los tiempos ó á alteracion en las disposiciones del animo, el poco interes que ofrece en estos dias la lectura de los periódicos de Lóndres, que por la omnimoda libertad con que se escriben han tenido siempre el privilegio de apasionar, de conmover ó por lo menos de instruir á sus lectores. Recuerdo que aun en medio de la época de calma, de desaliento, de inmovilidad que señaló los primeros años que siguieron á la caída de Napoleón, la prensa periódica ofrecía un alimento intelectual y moral de que todos participábamos pues aun cuando frecuentemente faltaban hechos para animar la polémica, era tan grande y tan universal la fe en las creencias liberales, que la menor cuestion de principios, ó el hecho mas insignificante que pudiera afectar á estos ó á los hombres que los profesaban, ocupaba, entretenía los ánimos y hacia que se buscasen los periódicos con afan.

Pero lo cierto es, que en estos últimos dias la prensa no se ha ocupado mas que de los discursos pronunciados en Oxford por Mr. Disraeli y en Rochdale por Mr. Cobden, versando el primero sobre la Iglesia oficial anglicana, y el segundo sobre los asuntos de América. La reapresion de un libro de Ladi-Grey sobre reforma parlamentaria, ha dado tambien alimento á polémicas compartidas con los pormenores y decisiones de dos procesos civiles, uno relativo á infracciones de la solemnidad del domingo, y otro concerniente á unos curanderos que usurpaban y abusaban de la calidad de médicos. A esto y á reclamaciones de la prensa protestante con motivo del alegado rapto de una novicia enviada á Bélgica por las monjas en cuyo convento se educaba, son los asuntos que han hecho el gasto de la política interior de este pais que descansando tranquilo y contenido en la prosperidad que goza se entrega colectivamente al *farmiente* moral propio de las individualidades satisfechas y repletas.

No puede decirse otro tanto de la situacion de Alemania: el dualismo que reina entre Austria y Prusia ha llegado á colocar á ambas naciones en una posicion embarazosa.

En estos últimos dias se ha tenido un nuevo conflicto entre la Dieta y Prusia, á causa de haberse negado la primera á que las tropas federales evacuasen á Holstein como lo exigía la última. Pero al cabo la Dieta ha cedido, la Prusia ha obtenido un nuevo triunfo, y ahora vuelve á hablarse de que Austria se inclina á favorecer á los Estados secundarios de la confederacion y á sostenerlos contra el predominio y altanería de los prusianos.

Es cuerdo, sin embargo, no dar entera fe á lo que se dice respecto á las resoluciones de la política austriaca, que teniendo que temer por todos lados, contempla, promete y temporiza, sin aventurarse á nada.

La cuestion peruana se ve tratada por la prensa inglesa en sentido favorable á los intereses del gobierno de Lima. Los agentes de este han tenido la habilidad de insinuarse cerca de las redacciones y de hacer pasar al Perú por victima inocente de la soberbia española. Han conseguido presentar los hechos á su manera, ocultando los agravios de España, disimulando las ofensas que el Perú le ha inferido, y por este medio han logrado inspirar interes en favor de esta Republica.

La infeliz Polonia ve desaparecer los últimos restos de su nacionalidad. Hasta ahora, en medio de sus inauditas desgracias, le habian quedado sus instituciones religiosas; pero un reciente ukase imperial acaba de suprimir la mayoría de las casas religiosas; y se anuncia otro por el cual quedarán incorporadas las provincias polacas al imperio ruso. La grande é inhumana absorcion está á punto de consumarse, y la iniquidad histórica que escandalizó al siglo pasado y ha contrastado al presente, se verá pronto ejecutoriada, siendo inscrita en el catálogo de los hechos consumados.

Los asuntos de América absorben gran parte de la atencion pública y la eleccion de M. Lincoln ha producido grande impresion, porque se la considera como un indicio seguro de la continuacion de la guerra de esterminio entre hermanos.—X.

Ya hemos dado conocimiento á nuestros lectores del despojo que los autoridades rusas están cometiendo con los religiosos polacos: á continuacion insertamos el ukase que ha publicado el *Diario oficial* de Varsovia, para que no se nos acuse de sistemáticos al exacerbar la conducta de gobierno moscovita respecto á Polonia.

Dice así: «Nos Alejandro II, por la gracia de Dios, emperador y autócrata de todas las Rusias, etc., etc. Conservando las tradiciones de nuestros augustos antepasados, y siguiendo el impulso de mi corazón, hemos otorgado nuestra proteccion á los derechos legítimos y á la inviolabilidad de las religiones pro-

fosadas por nuestros fieles súbditos. A esto nos han movido las reglas inmutables de tolerancia que constituyen una de las principales bases de la legislación de nuestro pais, y que están íntimamente enlazadas con las tradiciones históricas de la Iglesia ortodoxa rusa y de la nacion rusa.

Así en el reino de Polonia, donde la mayoría de los habitantes pertenecen á la Iglesia católica romana, tenemos un cuidado especial con la buena condicion de dicha Iglesia, conservándole todos sus institutos, tales como se habian formado espontáneamente en tiempos anteriores.

Tanto mayor fué nuestra tristeza cuando vimos que durante los últimos desórdenes ocurridos en el reino, parte del clero católico no permaneció fiel á sus deberes pastorales ni á sus deberes de súbditos. Hasta los religiosos, olvidando los preceptos del Evangelio y sus votos monásticos, incitaban á la lucha sangrienta, provocaban al asesinato, profanaban los conventos, recibiendo en ellos juramentos sacrilegos, y aun algunos entraban en las filas de los rebeldes y manchaban sus manos con sangre inocente.

La dura experiencia de dias recientemente transcurridos, nos obliga á tomar providencias eficaces á fin de garantizar la sociedad contra la reproduccion de acontecimientos analogos. Estamos convencidos de la imposibilidad de dejar en adelante los conventos en la situacion que los conservaba hasta ahora la singular longanimidad del gobierno.

Despues de examinado el dictámen de la comision creada al efecto, que nos ha presentado nuestro lugarteniente en el reino de Polonia, hemos decretado y sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los conventos católicos de hombres y mujeres establecidos en el reino, que no tengan el número de individuos señalado por las reglas canónicas, especialmente los que tienen menos de ocho religiosos ó religiosas, serán suprimidos inmediatamente por no tener medios suficientes para la conservacion del orden y de la disciplina entre sus individuos.

Art. 2.º Serán además cerrados inmediatamente todos los conventos católicos del reino de quienes conste que han tomado parte en los últimos desórdenes.

Art. 3.º Los religiosos pertenecientes á los conventos suprimidos y cerrados, podran elegir, entre continuar la vida monástica, según las reglas de su orden, en los conventos del reino que continúen subsistentes, ó retirarse para siempre al extranjero, pagándoseles los gastos de viaje, y dándoseles una pensión anual.

Art. 4.º Quedan excluidos de este favor los religiosos que sean culpables de haber tomado parte en la insurreccion. Con los que se encuentren en este caso, se procederá con todo el rigor de las leyes y reglamentos vigentes.

Art. 11. Todas las escuelas de conventos, sin excepcion alguna, pasaran inmediatamente bajo la administracion de la comision de instruccion pública, y todas las prescripciones de los ukases de 11 de Setiembre sobre su organizacion, serán aplicadas estrictamente.

Art. 15. Los conventos que subsistiran en el reino despues de la supresion y cierre de los indicados en los artículos 1.º y 2.º, serán divididos en conventos del Estado y conventos no del Estado.

Los últimos quedarán sometidos sucesivamente á la supresion, á proporcion que el número de los individuos sea menor de ocho.

Art. 16. Todos los conventos del reino quedaran en adelante sometidos á la autoridad general diocesana; su dependencia de los provinciales y generales de órdenes religiosos, queda abolida por la presente, y se les prohibe toda relacion con estos últimos. Quedan tambien abolidos los cabildos de los conventos.

Art. 17. Una comision especial preparará los proyectos concernientes á los fondos necesarios para que el gobierno atienda al mantenimiento de los conventos subsistentes y á los reglamentos referidos á su nueva organizacion. Estos proyectos y reglamentos, despues de examinados por el comité constituyente, serán sometidos á nuestra sancion.

Arts. 18 y 19. A fin de concluir al clero regular al cumplimiento de sus verdaderos deberes, y á fin de garantizar de un modo duradero y uniforme la existencia de los conventos que subsistiran en adelante en el reino, todos los bienes inmuebles de los conventos, así de hombres como de mujeres, tanto los suprimidos como los cerrados y conservados, y los fondos pertenecientes á unos y á otros, pasaran inmediatamente al Tesoro público, y serán puestos completamente á la disposicion de la comision de Hacienda, y en parte, de la comision del interior, que los administrarán.

Art. 21. Los ingresos que entren en el Tesoro, se emplearán separando un 10 por 100 para la administracion de los bienes en el sostenimiento de los conventos conservados, los sueldos, pensiones y gastos de viaje de los religiosos de los conventos suprimidos, en el sostenimiento de las escuelas y establecimientos de beneficencia pertenecientes á los conventos suprimidos, etc.

Art. 21. Queda encargado del cumplimiento inmediato del presente ukase el lugarteniente del emperador en el reino, reservando al comité constituyente la solucion de todas las dificultades que puedan presentarse durante la ejecucion y el desenvolvimiento del ukase por medio de instrucciones especiales.

Reglamento para la ejecucion del ukase anterior.

Art. 8.º Se fija del modo siguiente el número de los conventos para el reino de Polonia.

Habrán 25 conventos de hombres y 10 de mujeres.

Art. 9.º En estos 35 conventos el número de los individuos se queda determinado de una manera estable; habrá 360 frailes, 24 en el convento de los Paulinianos en Czestochon, y 14 en cada uno de los demás, y habrá 110 monjas repartidas en 14 para cada convento.

Art. 11. Los religiosos de los conventos suprimidos que manifiesten el deseo de retirarse al extranjero, disfrutaran allí una pensión de 150 rublos, que se les pagará en las legaciones rusas, mientras no se asocien á ningún acto ó intencion hostiles y perjudiciales para el gobierno ruso.

Art. 13. Todos los demás religiosos de los conventos suprimidos serán trasladados á los conventos conservados de la misma orden, y si por algun motivo fuera imposible colocarlos en algun convento de la misma orden, serán trasladados á un convento de una orden diferente.

Art. 32. Quedan confiadas las medidas necesarias para cerrar y suprimir los conventos al general

jefe de policía del reino, que las mandará ejecutar por los jefes militares locales sus subordinados, apelando á la cooperacion, si lo juzga conveniente, de los empleados del órden civil.—Alejandro.»

CORREO NACIONAL.

GRANADA.—Parece que ya deber haber empezado sus trabajos, la comision encargada de hacer los estudios del importante ferro-carril que ha de unir á Murcia con Granada, pasando por Lorca. Compónese de numeroso y entendido personal, y es de suponer que activo y de terminado su cometido á la mayor brevedad.

Grandes son los beneficios que puede reportar esta línea, bastando indicar que los pueblos que ha de atravesar son, prescindiendo de muchos de menor importancia relativa, los de Murcia, Lebrilla, Totana, Lorca, Velez Rubio, Baza, Guadix y Granada.

Los datos que suministran las provincias de Granada son, respecto á la industria minera, superiora á los de Murcia, iguales próximamente los de Granada en agricultura, é inferiores los de Almería; por cuya razon, y tomando como tipo la de Murcia, se pueden exportar anualmente unas cuatrocientas cuarenta mil toneladas.

Unido esto á la exportacion de ganado caballar, vacuno, lanar y de cerda que puede hacerse de Andalucía y Extremadura para Murcia y Valencia, y al movimiento de viajeros, hace esperar que será una de las líneas mas productivas, además de ser de una gran importancia.

En Granada va á establecerse el alumbrado de gas: ha llegado ya el ingeniero director de la empresa que tiene á su cargo el establecimiento del alumbrado público por medio del gas; y sabemos que inmediatamente y de acuerdo con el arquitecto municipal se van á emprender en grande escala los trabajos de construccion de la fabrica, á los que inmediatamente seguirán los de canalizacion.

BEJAR. La necesidad del alcantarillado en Bejar, es incontestable: así lo ha comprendido aquella municipalidad, y por eso se ocupa en remover cuantos obstáculos se oponen á su realizacion; se necesita en primer lugar que un arquitecto levante los planos, y como Bejar carece de él, se piensa recurrir á el de provincia para que venga á hacerlos, esperando que el señor Gobernador penetrado de lo útil de la obra, se apresurará á darle los órdenes oportunos.

ZARAGOZA. Continúa ocupando la atencion de los aragoneses el plan general de ferro-carril y del trazado por el Pirneo central. La Sociedad económica aragonesa de Amigos del pais, va á reunirse para tratar tan importante cuestion, y no dudamos que lo hará con el interes que excita un asunto de tanta trascendencia para Aragón.

BADAJOZ. A pesar de los contratiempos que está sufriendo la construccion del ferro-carril de Badajoz á Ciudad-Real, no cesa de procurar que cuanto antes se reúnan todos los medios de explotar las secciones ya terminadas y concluir las restantes.

Ahora nos dicen de Badajoz que han llegado allí dos magníficas locomotoras, con los nombres de *Monjio y Villanueva de la Serena*; otra que lleva el nombre de *Badajoz* se encuentra en la estacion de Ciudad-Real, haciendo el servicio hasta Puerto Llano.

CATALUNA. Se nos ha informado que á consecuencia de no haberse incluido en el importe de la subasta del trozo del camino vecinal de Belmont á Falsat, el de la expropiacion de los terrenos necesarios al mismo, por causa de la pequeña consignacion que ha cabido á aquel distrito en el último reparto hecho por la Excma. Diputacion, el señor don Bernabé Lopez Bago, presidente de la nombrada corporacion, con el deseo de que los trabajos no sufran retraso, procuró la reunion en Falsat de los propietarios de dichos terrenos, en la que se acordó, por los que asistieron, no oponerse á la inmediata apertura de la via mediante la declaracion que se les haga de que serán indemnizados debidamente de fondos provinciales. Consideramos digna del aprecio público la conducta de dichos propietarios y justa por demás la pretension indicada.

—Han sido convocados en Tarragona para el 12 del actual los señores diputados de la provincia. Créase que el objeto de esta reunion no sea ajeno á la cuestion de obras públicas, tan interesante en este momento para los distritos industriales á causa de la escasez de trabajo de los obreros, particularmente para el nuestro, que sufre mucho de la persistente crisis que atravesamos.

—Ha resultado falsa la noticia que corrió estos dias en Vich, de haber aparecido en los alrededores de Espinellas una partida de 15 hombres armados: parece que lo que sí hay es, que unos cuantos cazadores se reunieron en Espinellas para cazar el javali.

—Hay gran probabilidad de que muy en breve se establezca en Lérida un Ateneo agrícola, para dilucidar las dificultades, que ofrecen algunos puntos interesantes para el mayor desarrollo de la agricultura, ramo tan digno de llamar la atencion, por la inmensa riqueza que proporciona á los pueblos.

—Segun el «Amprindán» se está trabajando con grande actividad en el trozo del ferro-carril que media desde el rio Manó á Camallera, y se espera que dentro de pocos dias los trabajos se extenderán por toda la línea.

CORREO EXTRANJERO.

FRANCIA.—Acaba de ser nombrado comendador de la Legion de Honor el señor Hidalgo, embajador de Méjico en París.

El emperador Napoleon ha sentido vivamente la muerte de su secretario particular M. Moquard. He aquí los telegramas que ha dirigido al hijo y al yerno del difunto.

El primero dice así: «Iba á partir para despedirme de vuestro padre, cuando he recibido la triste noticia. Mi dolor es igual al vuestro.»

Y el segundo está concebido en estos términos: «Estoy desolado por la muerte de vuestro padre, mi mas antiguo amigo. Esta pérdida es para mi tan cruel como para vos. Creed en mi sincera amistad hacia sus hijos.»

—Parece que M. Bonnefonds, uno de los empleados que Francia presta al emperador de Méjico para el arreglo de su Hacienda, se embarcará el día 15 de Enero para su desti o. Le acompañarán algunos otros empleados.

ITALIA.—La municipalidad de Florencia ha adop-

tado varias disposiciones para ensanchar la nueva capital de Italia. Los muros que rodean actualmente la ciudad, van á ser demolidos y el sitio que ocupan convertido en paseos públicos. Varias aldeas, en las inmediaciones de Florencia, entrarán dentro del recinto de la nueva capital.

El senado aprobó el 9 del actual por 134 votos contra 47, el proyecto de ley para el traslado de la capital.

AUSTRIA.—Con el objeto de disminuir el presupuesto de gastos del ejército de Austria, ha tomado aquel gobierno medidas de desarme en esta forma:

Los regimientos de línea, solo tendrán tres batallones de 650 hombres, ó sean 1,950 soldados por regimiento.

La reduccion ordenada en la caballería, tendrá por resultado rebajar cada regimiento á 4 escuadrones de 130 hombres.

—La *Correspondencia general* de Viena desmiente los rumores de crisis ministerial que habian corrido con motivo de los debates de la Cámara de los diputados.

—Dice un periódico de Viena que aun cuando los telegramas que, procedentes de Turin, trasmittian las palabras pronunciadas en el Parlamento por el general Cialdini y la aprobacion dada á esas palabras por el general Lamarmora, hacian temer serias complicaciones entre el Austria y la Italia, se sabia por buen conducto que, las noticias relativas á la cuestion de Italia eran satisfactorias. Para floreo los austriacos.

PRUSIA.—Escriben de Berlin que el partido constitucional de Prusia ha visto con profundo sentimiento la orden del día del 7 de diciembre, dirigida al ejército por el rey. No puede menos de verse en dicho documento el precursor de nuevas luchas entre la representacion legal del pais y la corona, que trata de sacar partido del resultado obtenido en la guerra contra Dinamarca en pró de la reorganizacion del ejército, mantenida por el gobierno durante algunos años, á pesar de los constantes deseos de la Cámara de los diputados.

—Algunos periódicos alemanes han dado la noticia de que se habian entablado negociaciones entre Prusia y el duque de Augustenburgo, mediante las cuales se habia hecho un convenio consistente en el inmediato reconocimiento del duque por el gobierno prusiano.

—El rey de Prusia ha dirigido una entusiasta proclama á las tropas que vuelven del Schleswig. Allí leera, cualquiera creeria que se cantan las glorias de ejércitos como los de Alejandro ó Napoleón, y no los de tropas que se han visto apuradas para vencer á Dinamarca, siendo cuatro contra uno. La proclama del rey de Prusia es completamente ridicula. No hay para que mirar con alegría y orgullo un ejército que debería avergonzarse de triunfos como los de Duppey y Alison.

—Sin embargo, la guerra de la Alemania con Dinamarca, que parecia haberse emprendido en el sentido de la emancipacion de los Ducados alemanes, se ha convertido ahora en una guerra de sucesion. Prusia reclama para sí los dos Ducados á pretexto de que el rey Federico I de Dinamarca se habia apoderado por la fuerza de los Ducados de Schleswig y Holstein pertenecientes á Christian II, de quien se declara sucesor el rey de Prusia porque era miembro de la familia de Brandeburgo.

RUSIA.—Las cercanias de Odesa se hallan atestadas de tropas, como en tiempo de la guerra de Crimea. El gobierno ruso teme que las ceremonias de la Iglesia católica perjudiquen la pureza del rito ortodoxo. Espérase muy pronto un decreto imperial que subordine al clero católico al sínodo de San Petersburgo y suprima el celibato.

POLONIA.—El abad Mikoszenaki ha protestado por medio de la prensa contra el decreto imperial que suprime los conventos católicos en Polonia. Hé aquí uno de los párrafos del manifiesto:

«En toda Polonia, el día 27 de Noviembre, en medio de una noche glacial, una soldadesca desenfrenada ha invadido los conventos, se ha apoderado de los religiosos y de las religiosas, que han sido al punto deportados á lejanas comarcas. Mujeres, niños, viejos octogenarios, enfermos, á nadie se ha perdonado. Esta horrible ejecucion ha sido seguida en muchos puntos de la efecucion de las Iglesias y del saqueo de los vasos sagrados.»

Tradido á *La Esperanza*.

DINAMARCA.—Confirmase que existe el proyecto de devolver á Dinamarca el Norte del Schleswig, y que de él tienen ya noticia Francia, Inglaterra y Rusia, las cuales le aprueban, aunque para asegurar su realizacion sea necesario transigir con las pretensiones de Prusia sobre el Schleswig meridional, el Holstein y el Lanemburgo.

Entre tanto el rey de Dinamarca recibió el día 7 en Holding á una diputacion de habitantes del Schleswig septentrional, que acudieron á presentarle un mensaje de lealtad, no obstante su separacion de Dinamarca. Los diputados tuvieron que dejar los emblemas y armas dinamarquesas que habian traído para la audiencia, porque el rey para evitar disgustos con Austria y Prusia no quiso recibirlos mas que como habitantes del Schleswig.

PORTUGAL.—Hace dias dimos cuenta de ciertas dificultades que habian surgido entre el gobierno de Portugal y la Santa Sede con motivo de diferir esta, hasta que estuviesen cumplidos ciertos requisitos, la confirmacion del obispo de Macao nombrado por el gobierno de Lisboa.

El *Memorial diplomático* dá á esas dificultades las proporciones todas de un conflicto, indicando que el Papa, no pudiendo tolerar por mas tiempo las usurpaciones del gobierno del Rey de Portugal, que se obstina, segun dice, en nombrar los cinco obispos que, por el concordato de 1856 le corresponde designar para otras tantas diócesis en el Indostan y la Indochina, sin cumplir las condiciones á que por su parte está obligado, trataba de adoptar una medida severa, cuya naturaleza no se indica: pero que parece haber provocado el llamamiento del embajador de Portugal en Roma, duque de Saldanha, por su gobierno. El citado periódico añade que el embajador no sería reemplazado en Roma, donde no quedaria acreditado provisionalmente mas que un simple encargado de negocios.

La *Gaceta* de Portugal dice que todas estas noticias carecen de fundamento; que el duque de Saldanha ha salido de Roma únicamente por no probarle bien aquel clima, que la presencia del nuncio en Lisboa hace creer que el gobierno portugués se apresurará á nombrar nuevo representante cerca de la Santa Sede; y que respecto á las dificultades que han surgido en la confirmacion del obispo de Macao, dificultades nacidas de la ausencia momentánea de misioneros portugueses, se asegura que el gobierno de Lisboa, manteniendo el derecho del nombramien-

LA PUBLICIDAD.

PARA LOS ANUNCIOS ESPAÑOLES, DIRIGIRSE al Director de La Publicidad, Barco, 20, pral. MADRID.

PARA LOS ANUNCIOS ESTRANJEROS, DIRIGIRSE á D. Francisco M. Chávarri, 22, rue de l'Echiquier. PARIS.

EMPRESA DE

ANUNCIOS

PARA LOS PERIÓDICOS

Iberia (edición grande.)
Iberia (edición chica)

Contemporáneo.
Democracia.

Nacion.
Reino.

Esta empresa, además de la publicación de los anuncios, se encarga también de la venta de toda clase de libros, á condición de anunciarlos gratis en los periódicos que arriba se citan, sin mas retribución que el tanto por ciento que es costumbre señalar á los espendedores.—Igualmente se reciben trabajos de imprenta, como carteles, prospectos é impresiones de todas clases, para lo cual contamos con un establecimiento tipográfico bien surtido, que no dejará nada que desear á cuantos nos honren con su confianza.—Los precios que se han establecido en todos los servicios que tenemos el gusto de ofrecer, son en extremo arreglados, por ser en competencia con los mas bajos que hasta hoy se conocen

BRAGUEROS PRIVILEGIADOS.

BRAGUEROS y cinturas con presión DE ABAJO ARRIBA con bolas articuladas. Privilegiados en Francia y en el extranjero. Sin correas bajo los muslos: no se mueven nunca: la presión puede graduarse á voluntad, y se ejecuta siempre DE ABAJO ARRIBA, sin necesidad de ninguna especie de llave. Estos aparatos, simples, ligeros y sólidos, sostienen perfectamente las hernias mas voluminosas y mas difíciles. FABRICA DE BRAGUEROS DE TODAS CLASES. Gontard, 16, rue des Vieux Augustins, Paris; L. Hebrard, sucesor. Farmacia, place Vendôme, 28, Paris. Venta por mayor y menor, F. M. Chávarri, Infantas, 12, Madrid. Por menor, D. Ceáreo M. Somolinos, Infantas, 26. El público puede pasar y apreciar por sí mismo la superioridad de estos aparatos. Las personas que hagan un pedido importante serán designados en los anuncios. DEPOSITARIO EN MADRID.—Infantas, 26 Somolinos.

AVISO.

El Almacén de camas de hierro, esquina á la plazuela del Angel y de Santa Ana, que pertenecía á D. Juan Bautista Duñu, se ha trasladado al antiguo almacén de la misma plazuela del Angel, núm. 18, frente á la calle de la Cruz, del mismo fabricante, donde encontrarán los parroquianos de ambas casas un gran surtido de camas doradas, magueadas y pintadas, de buena construcción y á precios arreglados, como tambien colchones de muelles, lana, edredones, mantas inglesas, pluma para almohadas, etc.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA TRANSATLÁNTICA. Salen de Cádiz los días 15 y 30 para Santa Cruz, Puerto Rico y la Habana. LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO. Salen de Alicante: los miércoles para Barcelona y Marsella; los sábados para Málaga y Cádiz. Billetes directos desde Madrid. Despacho para billetes y carga, calle de Alcalá, número 28 y 30.



El único que no tiene sabor ni olor á pescado, preparado segun el sistema de CHEVRIER, farmacéutico en Paris.

Los doctores Tenain, médico del Emperador, Foquier, médico del Senado; Calbo, médico del ministerio de la Argelia y sus colonias; Richelot, director de la Union Médicale; Bache, médico en jefe del Hospital de los niños, como igualmente todos los profesores de la facultad de medicina y otros eminentes médicos, le ordenan, todos los días del mismo modo que su Aceite de hígado de bacalao ferruginoso, superior á todas las demás preparaciones de hierro, puesto que está probado que el hierro es aceptado más fácilmente por la economía y que por este medio no produce nunca estreñimiento, lo que no sucede con ninguna otra preparación ferruginosa; seguros además de la superioridad de estos aceites, sobre todos los demás conocidos, por su perfecta elaboración y su total desinfección, propiedades tan apreciables en un medicamento que hasta ahora habia sido repugnante á todos los estómagos. El cuaderno con las noticias detalladas de las propiedades de este aceite, así como de las reconocidas que su autor ha merecido de diversas corporaciones científicas, se reparte gratis en la Farmacia Chevrier, 21, Faubourg Montmartre, Paris.—Cada frasco está acompañado de uno análogo, y se vende en Madrid, en las boticas de D. Cesáreo Martin Somolinos, Infantas, 26; D. Diego Maria Quesada, Arco de Santa Maria, 27; Barrell hermanos, Puerta del Sol; Saez Montoya, Princip. 18; Escolar, plazuela del Angel y en casa de D. Ruperto Chávarri, plazuela de Anton Martin, número 87.—Para toda comision, depóito ó compras directas, dirigirse á la casa F. M. Chávarri, Infantas, 12, Madrid.

GRAN LIQUIDACION

de lencería de varios países y especial confeccion de ropa blanca.

Todos los tejidos son ventajosamente conocidos por su laboratura y superior calidad, así las mantelerías de Alemania y de granillo de propia fábrica, como las hollandas, retortas, etc. En camisas y demás ropa blanca para ambos sexos produce el mejor confesionado, dese apañando cualquier encargo, no solo con esmero y economía, sino con suma brevedad. Notas detalladas de géneros y precios se entregarán en el mismo establecimiento Arenal 1 y 3, equis á la PUERTA DEL SOL, ent. suelo.

AVISO AL PUBLICO.

Ases de llegar á esta capital un gran surtido de mármoles, alabastro y yesos, procedente de Italia, todo trabajado en figuras, pilas y jarrones de todas las dimensiones: todo lo cual se vende á precios convencionales. No residirá en esta capital mas que 20 días. El depósito se halla establecido en la calle del Correo, núm. 2.

NO MAS VACIADORES.

El Coe-Hudson, preciosa pasta inglesa para afilar las navajas de afeitar sin que jamás haya necesidad de vaciadas. Recomendamos la lectura del prospecto que se da gratis con la pasta. La aceptación de tan incomparable artículo, nos ha obligado á aumentar los depósitos, que entre otros son: Plaza Mayor 33, Santo Domingo 18, Matute 10, Carrera de San Gerónimo 22, Carretas 27, ídem 22, Fuencarral 7, Puerta del Sol 15, Jardines 11, Príncipe 1, San Martín 6, T. de 58, Montaña 14 y 17, Corredora Alta 2, Peligros 11, Tizorreros 6, Magdalena 1, Carmen 12 y Peligros 16. Se advierte que hay imitaciones. Los pedidos de provincias á D. Manuel Vitoria, Plaza Mayor, 33.

Otra ganga de papel y tobres.

Cien cartas, cien sobres, lacres, tinta, lapiceros, plumas, porta plumas, jabón, cola, obetas y puros, todo 10 rs.; lápiz 12 superior, canto dorado y de lujo 15. Resmas de 250 cartas y dorado con 200 sobres encomados, 20 y 24 rs. Se hacen tarjetas de visita á 6 y 9 rs. el 100.—Almacén de papel y fábrica de sobres de Roda, Oliva, 14.

En el taller de coches de

Laudella se venden varios carruajes construidos en dicho establecimiento. Se hacen toda clase de suntuosidades; hay varios coches usados. Paseo de Arenales, núm. 5, están de masificado.

CÓDIGO DE COMERCIO

Anotado y adicionado con las disposiciones vigentes posterior y un diccionario alfabético para su fácil consulta, por J. M. Ordóñez. Se vende en Madrid á 12 rs. en la librería de D. Leon P. Villaverde, calle de Carretas, núm. 4, qui n lo recibe franco librándole en importe.

TESORO DE MADRID.

CAJA DE AHORROS

PARA LA IMPOSICION DE ECONOMIAS Y CAPITALS A INTERÉS FIJO. Se realiza toda clase de operaciones mercantiles.

Los estatutos han sido presentados al gobierno de S. M., y tomada razon de la escritura social en el gobierno civil y tribunal de comercio de esta corte.

UN MILLON DE REALES

GARANTIZAN LA GESTION ADMINISTRATIVA, SEGUN PREVIENEN LOS ESTATUTOS.

CONSEJO DE INSPECCION.

Presidente: Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, ex-ministro de Estado y senador del Reino. Sr. D. Carlos Balleras, ex-diputado á Cortes y coasor de Hacienda. Sr. D. Luis Guizarro y Arribas, propietario. Sr. D. José María Mandicuti, coronel de infantería y propietario. Sr. D. Martin Balda, subsecretario del ministerio de la Gobernacion y diputado á Cortes. Fundador y director general: D. Joaquin Barco Gonzalez. Directores adjuntos: D. José Jimenez Laya y D. Danstero Romero y Aragon. Abogado consultor: D. Pablo Lopez Higuera, propietario, fiscal de la Asociaion de Marina, y D. Joaquin Gonzalez de la Peña. Arquitecto de la Compañia: D. Juan Antonio Sanchez. Cajero: D. José María Tapia, cesante de Hacienda pública.

Direccion general.—Madrid, Desengaño, 12, principal.

No corren riesgo de ninguna especie los intereses que se depositen en esta Compañia, pues solo facilita sus fondos sobre prenda pretoria ó garantía positiva, y por lo tanto se hallan exentos de vicisitudes políticas y comerciales. Las impositones serán de dos clases, á voluntad y á plazo determinado, disfrutando las primeras de un interés fijo de

12 por 100 al año.

Las que se verifiquen á plazo determinado:	
Por un año	12 50 por 100
Por dos	13
Por tres	13,50
Por cuatro	14
Por cinco	15

Fondos ingresados por impositones, cuentas corrientes, etc., hasta fin de octubre de 1864. 23.782.844-83 Id. d. en noviembre de 1864. 1.549.178-36

Total en 1.º de diciembre. 25.331.723-19

Los intereses se pagan mensualmente desde el día 8 en adelante. Esta Compañia estende sus operaciones de préstamos á provincias sobre fines rústicas y urbanas.

SOCIEDAD CENTRAL ESPAÑOLA DE CRÉDITO

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 27 DE MAYO DE 1864, con arreglo á la ley de 28 de Enero de 1856.

CAPITAL

199.999,700 rs. vn. en 105,263 acciones de 1,900 rs.

Ó SEAN 500 FRANCOs CADA UNA.

ENAGENADA LA PRIMERA EMISION. Capital realizado. 25.000,000 A ingresar. 174.999,700

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente: Excmo. Sr. D. Carlos Cerdon. Vicepresidente: Sr. D. Juan José de Fuentes.

VOCALES.

Sr. D. Carlos María Ponte. Sr. D. Carlos de Eizaguirre. Sr. D. José Tomás de Norzagaray. Excmo. Sr. D. Miguel Clavé, en representación de la Sociedad catalana general de Crédito. Excmo. Sr. D. Federico Trenor, en representación de la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento. Sr. D. Martin Ordas, en representación del Crédito y Fomento del Alto Aragon. Sr. D. Luis de Ceadra, en representación del Crédito Comercial de Sevilla.

Esta Sociedad tiene establecidas relaciones con las siguientes: Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento. Barcelona. Sociedad Catalana general de Crédito. Huesca. Crédito y Fomento del Alto Aragon. Sevilla. Crédito Comercial de Sevilla. Santander. Union Mercantil. Idem. Crédito Cantábrico. Idem. Caja Mercantil. Valencia. Crédito Mercantil. Idem. Crédito Comercial de Jerez de la Frontera. Jerez. Crédito Comercial. Cádiz. Compañia Gaditana de Crédito. Idem. Compañia general Bilbaína de Crédito. Bilbao. Crédito Castellano. Valladolid.

La Central, pues, contando desde hoy con las relaciones de las Sociedades que preceden, tienen delante de sí un gran horizonte para toda clase de combinaciones financieras.

OBJETO Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

Las operaciones que se dicitara la Sociedad, serán las prescritas en el art. 4.º de la ley de 28 de enero de 1856. Dará preferencia y ventajas á toda operacion sobre efectos públicos y valores industriales, y con especialidad sobre los de camisas de hierro. Los cuentas corrientes, con y sin interés, y los préstamos y depósitos, merecerán su mayor atencion. Por separado se fijan las condiciones bajo las cuales ventilará estas operaciones. Los particulares, como las corporaciones, y muy especialmente las Sociedades de Crédito, tanto españolas como extranjeras, encontrarán en La Central toda simplicitad y facilidades para efectuar las operaciones que les convengan. Conocidos son los excelentes resultados que las Sociedades de Crédito lealmente administradas y bien dirigidas han dado en España, y mas felices aun podrán obtenerlos esta, porque su direccion se propone estender sus operaciones á todo el círculo que le permite la ley. La Central se halla en las mejores condiciones para ofrecer el auxilio de sus capitales y de su patronato al comercio y á la industria, á los concesionarios de ferro-carriles, á las Compañias marítimas, á las empresas de obras públicas, y á todo negocio sólido que ofrezca garantías y porvenir. Madrid 11 de julio de 1864. A quien lo solicite se facilitarán prospectos, Estatutos, informes y demas pormenores. Las oficinas provisionales se hallan establecidas en Madrid, plazuela de Oriente, número 2, principal.

LA PREVISORA

CAJA DE FOMENTO PARA COLOCAR ECONOMIAS Y CAPITALS

1.200,000 reales de garantía.

Esta Sociedad abona á las impositones verificadas en su caja el interés fijo siguiente: A voluntad. 12 por 100 al año. 1 año. 13 " " 2 " " 14 " " 3 " " 15 " "

Los intereses se pagan en la primera decena de cada mes, acumulándose mensualmente los que no se retiran. Capital ingresado por impositones hasta 31 de Octubre próximo pasado, 3.547.171-81 rs.

Presidente de la Junta inspectora.—Excmo. Sr. D. José María Fernandez de la Hoz, ministro de Gracia y Justicia y Diputado á Cortes. Estos facilitan prospectos y estatutos, y se dan cuantas noticias se soliciten en el domicilio de la Sociedad, calle de SANTA ISABEL, 12, principal.